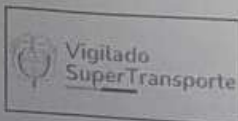


Formato Uniforme de Resultados - FUR


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE


FUR N°: 17-2435


 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL NORTE
 NIT: 900013731-7
 Teléfono: 4884201 - 3017782253
 E-mail: cdadelnortebello@gmail.com
 Dirección: Diagonal 50a No 42-69
 Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2025-04-28	Nombre o Razón social	Mauricio fernando Martinez burbano		
Dirección	CALLE 31#54-06 BELLO	Teléfono fijo o Número de Celular	3216191850		
Correo Electrónico	notiene@gmail.com	Documento de identidad	CC (X) NIT () No. 98386740		
		Ciudad	Bello		
		Departamento	Antioquia		

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	SOJ348	País	Colombia	Servicio	Público
Modelo	2008	Número de licencia de tránsito	10026165307	Clase	Microbus
No de Motor	10TRJ20192956	Fecha Matrícula	2008-06-01	Marca	Citroen
Potencia (si aplica)	0	Cilindraje (cm³) (si aplica)	2198	Combustible/Propulsión	Diesel
		Kilometraje	365846	VIN o Chasis	VFTYDBMFC81393556
		Tipo de Carrocería	CERRADA	Número de pasajeros (si incluir conductor)	19
		Fecha vencimiento SOAT	2025-05-17	SI () NO () N/A (X)	
		Conversión GNV		SI () NO () N/A (X)	
		Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	14.9			2.5	Klux	si
	Inclinación		1.40				%	
Izquierda(s)	Intensidad		20.2			[0.5 - 3.5]	Klux	si
	Inclinación		1.24			2.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.0			[0.5 - 3.5]	Klux	si
	Inclinación		25.1				%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Inclinación						Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			85.2			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	81.2		82.4		75.9		79.1	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3903	8289	N	Eje 1	4258	8353	N	8.34	(20,30)	30	%
Eje 2	3728	6390	N	Eje 2	3138	6606	N	15.8	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor				Mínimo			Unidad
				50.7				50			%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2916	14679	N	Sumatoria Derecho	2609	14959	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.41	3.20					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

B. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T y 2T																	
	Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%	
Crucero				%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N.A)					N.A					Valor					Unidad		
Temperatura de prueba					Temperatura										°C		
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C		
					Humedad Relativa										%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad		m ⁻¹		m ⁻¹		m ⁻¹		m ⁻¹	Resultado		
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.52	3.62				
DERECHA	6.48	6.25				4.22

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☐ NO ☐	Nº Consecutivo RUNT (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadríclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje 1 derecha 1 33.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 35.0 PSI Presión eje2 derecha 1 37.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 36.2 PSI Presión repuesto 34.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en Kix a 1m como se establece en la ITC 5375.2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERÍOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenómetro Livianouniversal MAHA SN: 408635-01
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 431485-003
- LIVIANOS - Alisador al paso liviano MAHA SN: 401367-010
- LIVIANOS - Alisador de luces TECHNIAQ SN: 00053
- LIVIANOS - Detector De Holograma MAHA SN: 340725-010
- LIVIANOS - Profundímetro GRAHE SN: WD2211A0280

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecno-RTM V1.0 - Tecnoaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Mauricio Hernández Alsina [Alineación, peso, suspensión y frenos], Mauricio Hernández Alsina [Inspección sensorial interior], Mauricio Hernández Alsina [Tercera placa], Mauricio Hernández Alsina [Inspección sensorial exterior], Mauricio Hernández Alsina [Profundidad de labrado], Mauricio Hernández Alsina [Alineación de luces], Mauricio Hernández Alsina [Inspección sensorial interior], Mauricio Hernández Alsina [Faro trasera], Mauricio Hernández Alsina [Inspección sensorial motor], Mauricio Hernández Alsina [Faro delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


VEFERSON VARGAS RUBIANO



NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrato (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la Ley 760 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3766 de 2013, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe